



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

EXTRACTO de la Orden SAN/737/2025, de 23 de junio, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones de salud pública para entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de promoción de la salud y prevención de adicciones y proyectos de promoción de la salud y prevención de VIH/Sida, para el año 2025.

BDNS (Identif.): 842005.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/842005>).

Primero.- Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en la presente Orden las entidades sin ánimo de lucro que cumplan las siguientes condiciones y requisitos:

- Estar legalmente constituidas y que se encuentren implantadas o realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Desarrollar programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad especificados en el apartado quinto de la presente Orden.
- Cumplir los requisitos establecidos para los beneficiarios en el artículo 3 de la Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud.

Segundo.- Finalidad.

Las subvenciones tendrán como finalidad financiar proyectos de prevención de las adicciones de acuerdo con las líneas previstas en el IV Plan de Autonómico de Adicciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, que sean desarrollados por entidades sin ánimo de lucro y proyectos de prevención de VIH/Sida que fomenten la inclusión social y la prevención del VIH en el marco de la salud sexual.



Tercero.- Normativa reguladora.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón.
- Orden SAN/335/2016, de 15 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de salud, modificada por la Orden SAN/653/2023, de 10 de mayo y la presente convocatoria.

Cuarto.- Importe.

385.000 euros del presupuesto del Departamento de Sanidad, con la siguiente distribución:

- Prevención de adicciones: 245.000 euros.
- Prevención VIH/SIDA: 140.000 euros.

Quinto.- Plazo de presentación.

Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 23 de junio de 2025.- El Consejero de Sanidad, José Luis Bancalero Flores.